

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA
JDCL/105/2016**

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las once horas con cuarenta y cinco minutos y cuarenta y siete segundos del dieciséis de enero del año en curso, por Margarito Tejas Arcadio y Agustín Peñaflor Castro, Presidente y Tesorero respectivamente del H. Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, mediante el cual remite documentación relativa al juicio ciudadano local de mérito.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Margarito Tejas Arcadio y Agustín Peñaflor Castro, Presidente y Tesorero respectivamente del H. Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México; con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

